

# EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

*Periculosiores sunt inimicitiae juxta libertatem.—Tacitus de Germania.*

[Núm. 1,006.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 6 DE MARZO DE 1833. [PRECIO 3 REALES.]

## INTERIOR.

### MENDOZA.

#### DOCUMENTOS IMPORTANTES.

COMUNICACION DEL EXMO. GOBIERNO DE  
SAN JUAN, A LA H. LEGISLATURA.

San Juan, diciembre 17 de 1832.

HONORABLE SEÑOR:

Después que los grandes acontecimientos que han precedido, han justificado prácticamente que los hijos del Pueblo Argentino saben valorar el don de la libertad con que nacieron, es ya indudable que los obstáculos que se oponen al goce de tan inestimable bien les serán insostenibles. Si ellos se unieron tan heroicamente contra los enemigos domésticos, y sus triunfos ajustaron mucho más el nudo de su confraternidad, ¿con cuánta mayor razón deben hacerlo al presente para sacudir un yugo mucho más ignominioso?

Este es el gran motivo que ha traído á nuestra provincia al ilustre huésped que tenemos, el Exmo. Sr. Gobernador de la provincia de Mendoza. Los males que al presente sufren dos provincias hermanas con las continuas incursiones de los salvajes del Sud, lo han hecho hacer el viage para tratar de algun remedio con el Gobierno de San Juan, y ver si es posible estender una mano bienhechora á nuestros compatriotas de San Luis y Córdoba. Esta intencion no está desnuda de los estímulos del propio interes para las provincias de Mendoza y San Juan, porque á su vez participarán indispensablemente de las mismas desgracias horribles con que San Luis y Córdoba son afligidas. La frecuencia con que el enemigo bárbaro los invade, los triunfos que obtiene siempre que encuentra oposicion, y el botín con que ceba su codicia, lo ponen en actitud tan insolente, que no debemos ya esperar sino males á los cuales tal vez no llega nuestra prevision.

Todavía nuestras provincias no son el teatro de las sangrientas escenas con que aquellas han sido cubiertas de luto y espanto; pero ya sentimos la privacion de aquellos artículos de primera necesidad con que ellas nos suministraban una provision abundante; sentimos una mortal parálisis en nuestras especulaciones, porque cruzados los caminos de nuestra importacion al gran mercado de la República, no hay casi quien arrostre

un riesgo tan inminente que se prolonga en distancia de más de doscientas leguas. Todos estos males van en una acrecencia desmesurada, y nos anuncian en los bárbaros, la resolucion de fijar sus toldeiras sobre los caminos, y quizá en el mismo centro de la provincia de San Luis: no es este un temor exagerado, la repetición de sus depredaciones nos prueban la proximidad de su mansion.

Vuestra acreditada ilustracion se ofenderia, SS. Representantes, con prolifas y extensas esplanaciones sobre la verosimilitud de temores tan fundados, no menos que si me detuviese en ponderar el tamaño de sus resultados; vuestros oídos se hallan penetrados del clamor de millares de familias que hoy se encuentran reducidas á la más deplorable indigencia, y de centenares de víctimas que al presente sufren la más bárbara servidumbre. Ellas desde la horrible mansion de su infortunio, fijaron sus ojos llenos de lágrimas hácia el suelo patrio, esperando el auxilio que justamente reclaman de nosotros... El sacrificio de la vida es pequeño, comparado con el precio de la libertad, y por esta importancia debe medirse el peligro en que se hallan nuestras provincias, ellas serán víctimas, sin duda alguna, si no lo prevenimos.

El Gobierno que os habla, SS. RR., se halla agitado fuertemente de sentimientos que no le es fácil espresar, pero que no se ocultarán á vuestro ilustrado patriotismo. El honor de la República, la prosperidad de los ciudadanos, y los intereses de la humanidad, aspiran de consuno á que pongais la mano en la obra reparadora de tan sacrosantos derechos.

La H. S. de Mendoza ha autorizado para ello al Poder Ejecutivo, y él me ha comunicado la resolucion de sacrificar toda su posibilidad á este gran objeto. Yo al presente no he podido hacer otra cosa que confesar la necesidad, y la justicia con que invita á la provincia de San Juan, ofreciéndole ponerlo en vuestro conocimiento y esperar vuestra deliberacion como lo hago.

Solo me resta, Sres. Representantes, recordaros que el valeroso regimiento auxiliar de los Andes existe en Mendoza, y que entre nosotros se halla el héroe que lo ha enseñado á obrar prodigios. ¿Será insensible en el presente caso, si llega á conocer que nuestros empeños corresponden á su valor? Un agradable presentimiento me ocupa, Señores, y no dudo que vosotros lo sentireis igual, en favor

de los altos intereses que la patria ha depositado en vuestras manos; vuestro patriotismo me hace esperar de vosotros una pronta resolucion, y con esta confianza tengo la honra de pedirlosa.

Entretanto, os ofresco las consideraciones de mi profundo respeto.

Honorable Señor.

VALENTIN RUIZ.  
José Centeno.

La Honorable Sala de Representantes de la Provincia, usando de la soberanía ordinaria y extraordinaria que reviste ha acordado y sancionado el siguiente

#### DECRETO.

Art. 1.º Se autoriza al Poder Ejecutivo para que pueda convenir con el Sr. Gobernador de Mendoza sobre la cooperacion de esta provincia á la espedicion contra los salvajes del Sud, con la precisa calidad de que ambos Exmos. recaben de S. E. el Sr. General Brigadier D. Juan Facundo Quiroga, la admision de dirigir los negocios de dicha espedicion; á cuya resolucion libra la provincia de San Juan todos los costos y gastos á que vâ á comprometerse.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo para su cumplimiento. Sala de sesiones en San Juan á 17 de diciembre de 1832.

JOSE PONSIANO DEL REAL.  
Rosendo de Frias.

LOS GOBIERNOS DE LAS PROVINCIAS DE  
SAN JUAN Y MENDOZA.

Considerando la rapidez con que crece la insolencia de los bárbaros del Sud; el conflicto en que tienen las provincias fronterizas; los horribles desastres que han sufrido las de San Luis y Córdoba, no solo por la asolacion de sus campos, sino muy principalmente por la captividad á que han sido arrastradas multitud de familias; considerando que estos males van en aumento progresivo, y que se hacen transcendentales más ó menos á todas las provincias de la República, obstruyendo los caminos por donde se trafica al gran mercado: considerando que este enemigo, aunque bárbaro, engreido con los favorables sucesos que ha obtenido, demanda serias y fuertes medidas para escarmentar su arrogancia; obedeciendo al clamor general de los ciudadanos y usando de las facultades que le son concedidas por las respectivas Legislaturas: encomiendan la direccion de la guerra contra los salvajes del Sud, al Exmo. Sr. General, Brigadier D. Juan Facundo Quiroga, poniendo á su dis-

posicion las milicias y fuerzas veteranas de ambas provincias. Los recursos y elementos necesarios para la guerra y las facultades mas amplias para invitar á las demas provincias á la cooperacion de tan importante empresa, especialmente á la de San Luis y Córdoba, como que son las mas interesadas en la reparacion y venganza de los males con que han sido afligidas; y en el inesperado caso que dichas provincias se nieguen á prestar su cooperacion no tendrá efecto el proyecto, mas los Gobiernos de San Juan y Mendoza tendrán la satisfaccion de no haber omitido sus pasos ni reusado sacrificios en obsequio de la honra y bien general de las provincias.

San Juan, diciembre 18 de 1832.

VALENTIN RUIZ.

José Centeno.

PEDRO NOLASCO ORTIZ.

José Santos Ortiz.

S. Juan, diciembre 17 de 1832.

El Gobierno de Mendoza ha arribado á la de S. Juan á tratar con su constante y fiel amigo el Gobernador de la misma, sobre los males que actualmente afligen á varios pueblos de la República, y que, mas ó menos, son á todos trascendentales; estos son causados por los salvajes del Sud, especialmente en las beneméritas provincias de S. Luis y Córdoba, cuya dolorosa tragedia habrá interesado tantas veces el corazon magnánimo del Exmo. Sr. Brigadier General D. Juan Facundo Quiroga, á quien ambos Gobiernos tienen el honor de dirigirse, incluyéndole el resultado de sus conferencias.

Ellos saben que para mover el espíritu marcial de S. E. le deban hacer presente solo, que los mismos pueblos á quienes acaba de salvar su valor de la tiranía doméstica, son hoy el ludibrio y la presa de los salvajes del Sud; que los desolan y cautivan con su acostumbrada ferocidad, y que él es el brazo destinado por la Providencia para vengar sus ultrages.

Por el documento que ya han citado, verá S. E. que los Gobiernos infrascriptos ponen á disposicion de las exigencias de la Patria, todas las facultades del poder que obtiene, cuyas clausulas tienen la satisfaccion de ratificar en la presente nota, descansando en el testimonio de haber obrado bien.

Ellos cierran su comunicacion con la esperanza de que sus laudables deseos no serán defraudados, y con el placer de saludar al Exmo. Sr. á quien se dirijen, reproduciéndole sus mas cordiales afectos.

VALENTIN RUIZ.

José Centeno.

PEDRO NOLASCO ORTIZ.

José Santos Ortiz.

Al Exmo. Sr. Brigadier General D. Juan Facundo Quiroga.

CIRCULAR DEL EXMO. SR. GENERAL QUIROGA A LOS EXMOS. GOBIERNOS DE SAN LUIS, Y CORDOBA.

San Juan, diciembre 17 de 1832.

V. E. sabe cuan respetable es para mi la voz imperiosa de la patria, á cuyo llamamiento he obedecido contra mi par-

ticular conato por la vida privada. Al partir para mi pais conducido por esta propension, se ha abocado unidos los Exmos. Gobiernos de San Juan y Mendoza á encomendarme la direccion de la guerra contra los salvajes del Sud, cuya insolencia se ha hecho sentir particularmente en las provincias de San Luis y Córdoba, victimas especiales de la mas cruel y bárbara ferocidad. Los mismos Exmos. Sres. me han autorizado igualmente para dirigirme á V. E., invitándole á la cooperacion de tan interesante objeto, sin cuyo requisito seria no solamente infructuoso, sino tambien perjudicial, cualquiera sacrificio, (incluyo el documento respectivo). El patriotismo de los Gobiernos nombrados, ha estimulado poderosamente el que me anima por el bien general de mis compatriotas, y por el honor de la República, ultrajado frecuentemente por un enemigo salvaje: fuera de esto, no me es posible recordar con indiferencia el crecido número de familias inocentes que padecen el mas duro cautiverio. Cediendo, pues, á los impulsos de mi corazon, y á los gritos de la humanidad paciente, me he prestado á aquella invitacion, y principio á llenar mis compromisos dirigiéndome á V. E. con inclusion del presupuesto que contiene el contingente de soldados, articulos, lugar y tiempo, en que todo debe estar listo; para que agregadas las fuerzas de esa provincia y las de San Luis al valeroso regimiento de auxiliares de los Andes, marchen contra los salvajes invasores de ambas, mientras con uniformidad de tiempo hacen lo mismo las fuerzas que en igual número preparan los Exmos. Gobiernos de San Juan y Mendoza. No dudo que V. E. notará el generoso avenimiento de estos Sres. Gobernadores á criar nuevas tropas, cuando de su seno se desprende á obrar con las de Córdoba y San Luis, el regimiento de Auxiliares de los Andes, cuyo valor y disciplina está acreditada con tantos triunfos. Notará tambien el exceso de gastos con que dichos Sres. se conforman, teniendo solo en vista la ascension del grande objeto á que consagran todos sus desvelos, en obsequio del bien comun y particular desagravio de las ofensas que ha recibido esa benemérita provincia.

Con mi acostumbrada y genuina franqueza, aseguro á V. E. que nada se hará, si cada Gobierno no obrase con la actividad, generosidad y rectitud que se requiere para que la empresa produzca los efectos saludables de la tranquilidad de las Provincias, cuyo bien consiste en la destruccion de un enemigo que las mantienen en una continua y prolongada zozobra. V. E. no ignora que los esfuerzos parciales é incompletos, lejos de hacer un bien destruyen los elementos que pudieran en otro tiempo servir proficuamente, y que esto no es mas que acrescentar los males: Si á V. E. le fuese imposible, ó no fuese su voluntad, llenar las exigencias que contiene el mencionado presupuesto, debe

avisarmelo franca y categoricamente, pues de este modo se evitan los azares que causan las promesas no cumplidas. Estoy muy distante de este temor con respecto á V. E., pero yo me esplico en los terminos que me son característicos. En cualesquier caso espero de V. E. la pronta contestacion para ultteriores determinaciones, y tengo la honra de saludarlo con mi mas atenta consideracion.—

JUAN FACUNDO QUIROGA.

Exmo. Sr. Gobernador de.....

OTRA.

CIRCULAR A LOS DEMAS GOBIERNOS.

Mendoza, Diciembre 18 de 1832.

Por el documento que incluyo se imprimirá el Exmo. Sr. Gobernador á quien tengo la honra de dirigirme, del nombramiento que los Exmos. Gobiernos de S. Juan y Mendoza han hecho en mi persona para llevar una guerra ofensiva contra los salvajes del Sud, cuyas depredaciones horrosas han puesto en la última consternacion especialmente á las provincias de S. Luis y Córdoba. Acostumbrado á obedecer la voz de la Patria cuando me ha llamado en sus conflictos, no he podido menos que prestarme á la nueva insinuacion que me hace por el órgano de dichos Exmos. Gobernadores con la firme resolucion de salvar á las provincias pacientes, ó parecer envuelto en su comun desgracia. S. Juan y Mendoza, constante taller donde la libertad se ha reforzada siempre para combatir contra los tiranos de la Patria, están dispuestos á reiterar sus sacrificios contra un enemigo salvaje, pero tan atrevido, que no se arredra á la presencia de tropas aguerridas, y que por lo tanto demanda los mas serios cuidados.

En el mismo documento á que me refiero, verá el Exmo. Sr. Gobernador de.... que me hallo autorizado para invocar el auxilio de los demas Gobiernos de las provincias hermanas, sin el que será espuesta una empresa que es del comun interes, pues que todas padecen en su tráfico con las provincias litorales.—Cumpliendo, pues, con el deber que aquel encargo me impone, me dijió al Sr. Gobernador de... esperando que pondrá en ejercicio su patriotismo acreditado, para lo cual no necesita otros estímulos que el de su ilustracion y sentimientos filantrópicos. S. E. sabrá valorar la justicia de la presente demanda, prestando lo que le dicten sus preceptos en favor de unas provincias que á su vez han dado las mayores pruebas de confraternidad con la que dignamente preside. Me resta solo noticiar á S. E. que la campaña se abrirá el último de Febrero del año entrante, y que contando para ella con abundantes brazos, solo se imploraran los elementos que esten en la posibilidad de S. E. el facilitar.

Cierro la presente nota con el placer de tributar al Exmo. Señor Gobernador de... mis mas afectuosas consideraciones.

JUAN FACUNDO QUIROGA.

Exmo. Señor Gobernador de.....

CIRCULAR DE LOS GOBIERNOS DE SAN JUAN  
Y MENDOZA, A LOS DEMAS.

S. Juan, diciembre 18 de 1832.

Ya son demasiado serios los cuidados que detraen a los pueblos civilizados las tribus de salvajes que desolan las campañas y reducen las poblaciones á la mas espantosa miseria. En el animo de los infrascriptos pesan de un modo enorme no solo las desgracias que ya se han experimentado y de que han sido victimas las benemeritas provincias de San Luis y Córdoba, sino tambien un porvenir el mas infausto. El corazon menos sensible se agitará con el doloroso pero cierto presagio de los males con que nos amenaza un enemigo feroz, cuyo atrevimiento se aumenta de dia en dia, á proporcion que repite sus incursiones con los mas prosperos sucesos. La multitud de familias que padecen el rigor de la indigencia y el crecido número de infelices que gimen en la esclavitud de los bárbaros, acusará con justicia á los depositarios del poder que están obligados á redimirlos á costa de todo género de sacrificios.

Movidos los Gobiernos que firman por los fuertes estímulos de este deber sagrado, se han reunido á conferenciar el modo de castigar al comun enemigo y salvar aquellos seres desgraciados, previniendo igualmente los futuros males que se temen. Grandes son, Sr. Exmo., los costos que exige empresa semejante, mas en ella se interesan el credito de la Republica, la tranquilidad de los pueblos y los derechos sagrados de la humanidad. Ella, pues, es necesaria y tan indispensable, cuanta es su identidad con el sosiego y libertad que es origen de todo bien.

Convencidos de esta verdad los que subscriben, han encomendado la guerra contra los salvajes del Sud al hijo de la Victoria, el Exmo. Sr. Brigadier D. JUAN FACUNDO QUIROGA, encargándole la invitación á las demas provincias, y cometiéndole sin reserva los recursos con que cuentan; y que le facilitarán hasta tocar la linea de lo imposible. Esta es la firme resolución que han tomado, cediendo al sentimiento universal de sus conciudadanos y á la voluntad de los respectivos poderes legislativos. Ellos la ponen en el conocimiento de V. E. con la firme esperanza de que coadyuvará con igual decision, pues de otra manera desistirán de tan laudable proyecto, como inaccesible á sus solos esfuerzos. En tal caso, les quedará la satisfaccion de haber cumplido con sus deberes, como la tienen al presente en tributar á V. E. las mas atentas consideraciones.

VALENTIN RUIZ.

José Centeno.

PEDRO NOLASCO ORTIZ.

José Santos Ortiz.

Exmo. Sr. Gobernador de.....

**EL LUOBRO.**

BUENOS AIRES, 6 DE MARZO DE 1833.

En un diario de los Estados Unidos,

hemos encontrados el siguiente articulo, con el título de

**LIBERACION**

DE MR. TORREY EN BUENOS AYRES.

“Los amigos del Rev. Guillermo Torrey, que, segun recuerdan nuestros lectores, fué arrestado en Buenos Aires por haber casado un protestante con una catolica, asi como todos los demas que le sirvieron de testigos, ha recuperado su libertad. Una carta de Mr. Torrey escrita con fecha 13 de octubre en Buenos Aires, y dirigida á un amigo residente en esta ciudad, dice. “Despues de tres meses de arresto, el Gobierno ha mandado se nos pudiese en libertad, y que se sobreseyese en este negocio. Nuestro abogado lo habia puesto en tal punto de vista, que las autoridades no hubieran querido un juicio *público*, por mas que lo deseásemos. En mejor oportunidad os informaré prolijamente sobre el particular. Por ahora solo puedo decirlo que si este asunto hubiera sucedido en la época en que aun vivia el Sr. Coronel Forbes, ó cuando algun individuo (*any body*) hubiese tenido á bien considerarlo, en vez de durar tres meses, se hubiera concluido en pocos dias. Mi congregacion, y la reunion del domingo se hallan algo dispersas; pero espero con el favor de la Providencia, que podré reanimarlas. He reunido el domingo pasado cerca de 60 juvenes, y les he distribuido su premio. Mañana podré pronunciar con mas acierto de mi congregacion.”

(Diario del Comercio de Nueva York.

Es muy extraño que el Sr. Torrey haya olvidado tan pronto, que el Gobierno de Buenos Aires, cediendo á las instancias del Sr. Caballero Fox, Ministro Plenipotenciario de S. M. B., mandó suspender la actuacion de la causa, que se seguia de oficio contra el Sr. Lafone y los que favorecieron un casamiento clandestino, que se pretendió celebrar en contravencion de las leyes del pais.

No somos rigoristas, y mas bien propendemos á los principios de tolerancia, invocados con igual fervor por los hombres ilustrados de todas las naciones: pero tampoco nos avenimos con el abandono de todo principio religioso, entregando la iglesia dominante del Estado á merced de los miembros de las comuniones disidentes, y autorizándoles para establecer *propagandas* en el seno mismo del catolicismo. Entre la tolerancia y el proselitismo la distancia es inmensa; y si los progresos de la razon, y sobre todo los intereses del comercio han hecho necesaria la primera, ningun motivo plausible ó urgente podria alegarse para justificar el segundo.

¿De que serviria introducir en una sociedad, que tiene la fortuna de profesar una sola creencia, el escandalo de las

apostasias, y acostumbrarla á mirar con indiferencia la educacion religiosa de los ciudadanos, que por esta sola circunstancia se harian extraños á su propia patria, sin poderle subrogar otra?

Estos argumentos, que son incontestables, aunque meramente *mundanos*, se hallan robustecidos por los deberes que imponen los dogmas de la iglesia catolica, tan solícita en mantener la pureza de nuestra fé. ¿Tendrán los pastores que acallar el grito de su conciencia y presenciar inmóviles la dispersion de su grey? ¿O se pretenderá que una concesion anule todos los derechos preexistentes, y solo consagre la usurpacion y el abuso?

Un hecho, que no es permitido olvidar porque forma una de las bases primordiales de nuestra sociedad, es, que la religion del pais no debe someterse á las exigencias de ningun otro culto, aunque haya consentido en tolerarlos: y si defender sus prerogativas cuando se intenta arrebatárselas, ó desconocerlas.

En este caso se halla el Sr. Torrey, que por ignorancia, ó menosprecio, infringió nuestras leyes, trató de *levantar altar contra altar* en un pais, donde se deja á cada uno la libertad de adorar á Dios segun su conciencia, pero no la de alterar ni relajar la disciplina interior de la religion del Estado.

Tan lejos ha estado el Gobierno de Buenos Aires de querer evitar la publicidad de este proceso, como el Sr. Torrey de *decearla*: y para justificar nuestro aserto no necesitamos mas prueba que la que hemos alegado, de las vivas instancias del Sr. Caballero Fox, cuya intervencion no fué menos eficaz, ni era menos respetable que la de cualquier otro agente diplomático: y que, bien convencido de la justicia y circunspeccion que habian acompañado al Gobierno en todos sus actos, se limitó por último á recomendar á su generosidad los trasgresores de nuestras leyes.

Ni podrá el Sr. Torrey hacer dudar del espíritu de tolerancia de este pais, cuando él mismo confiesa que no encuentra el menor obstaculo en reunir su *congregacion*, y en distribuir premios á sus adeptos.

Ayer á las 5 de la tarde salió á campaña el Sr. General Rosas, con direccion á la Guardia del Monte, donde se halla reunida una parte de las fuerzas expedicionarias contra los indios.

## DEPARTAMENTO DE POLICIA.

*Ganado introducido el dia que á continuacion se expresa.*

(DIA 3.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDECIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENEDORES.	PARA EL DE ABASTO.	SALA- DE ROS.
D. Ambrosio Hernand.	—D. Pascual Chauré	—San Nicolas	{ D. José Gonzalez 4 Paul. Gonzalez 112 Dám. Ibarra 10 }	126	“
D. José Bernal	—D. Juan Dounes	—Moron y Nav.	{ D. Marcel. Gorosito 29 Francisco Alvarez 9 Cay et, Medrano 11 Bruno Ibarra 6 Ruño Valdez 1 Mariano Adorno 24 Bernardo Jimenez 2 Dionisio Burgos 2 Valerio Adorno 1 }	“	85
D. Mariano Gutierrez	—El conductor	—Moron	{ D. Zenon Chaves 27 Cayetano Perez 9 }	36	“
D. Leandro Suarez	—D. J. C. Benavente	—Pergamino	{ D. Estevan Casco 140 S. Barriounevo 15 Miguel Fonseca 20 Petrona Vera 1 }	176	“
D. Ramon Desa	—D. Pedro Chinell	—Navarro	{ D. Juan B. Sosa 337 Juan M. Gauté 3 }	“	340
D. Felix Chavarria	—D. Martin Hidalgo	—Cañuelas	{ D. José Castro 47 Tomas Nieto 1 Casilda Torres 19 }	67	“
D. F. Aberastegui	—D. M. Santacoloma	—Magdalena	{ D. José Fernandez 15 J. M. Migue 1 H. de Da. P. Fern. 66 Joaquin Haedo 12 Juan Migue 25 Felipe Arce 3 Vicente Monjan 5 Manuel Galloso 1 Pedro Macedo 2 F. Soanabal 1 Julian Godoy 2 José Babio 1 J. de Dios Figuer. 1 Julian Borlin 20 Sant. Quintana 7 }	162	“
D. Mariano Gallo	—D. Marcelino Rodrig.	—Magdalena	—D. Francisco Piffero	142	“
D. Nasario Pereira	—D. M. del Castiño	—Chascomus	{ D. J. M. Cristiano 6 Marc. Olariaga 63 }	69	“
D. Julian Cruz	—D. Damasio Toledo	—Magdalena	{ D. J. y Juan Otam. 40 Eldio Otameodi 60 Sant. Gonzalez 1 Leandro Gomez 2 Antonio Molina 2 Pedro Pardo 2 Miguel Molina 1 Mariano Lozano 1 Eug. Villanueva 1 José Barragan 1 }	111	“
D. J. L. Ferreira	—D. Miguel Lopez	—S. Vicente	{ D. José Gallardo 27 Bariolo Castillo 1 }	28	“

Buenos Aires, marzo 4 de 1833.

Está conforme.

*Victoria.*

### MOVIMIENTO DE LA POBLACION. RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 2.

2.ª Y ULTIMA PUBLICACION.  
Da. Hia, Tampied, à Montevideo.

Pedro Nolasco Gonzales, Vacas.  
Manuel Maria de Inchaurrequi, Pa-

sandú.

Pedro del Rio, Vacas.

Francisco Imperial, Montevideo.

Manuel Labandeira, Mercedes.

José Olegario Orquesa, Vacas.

Gregorio Malatesta con su hermano José

Cordova.

Eusebio Frontera, dueño de la tropa de

carretas para Cordova con diez peo-

nes, despachada por D. José Maria

Agote.

DIA 4.

(2.ª PUBLICACION.)

D. G. Greland, Havre de Gracia.

Martin Aliberton, Entre Rios.

Estanislao Altotaguirre, Mercedes.

Tomasa Escovar, su hermana y una

servienta, Banda Oriental.

Jales Panthou, Montevideo.

Romualdo Alais, id.

Pedro Almiroa y un sobrino, id.

DIA 5.

(1.ª PUBLICACION.)

D. José Gordon, Banda Oriental.

José de Silva, Montevideo.

Guillermo Frank, id.

Pedro A. Gomez, id.

Pablo Ortiz, Gualeguay.

Jorge Calders, Brasil.

Manuel Colunga, Banda Oriental.

José Cicio Vega, Santa-Fé.

### AVISOS NUEVOS.

#### ACADEMIA TEORICO-PRACTICA DE JURISPRUDENCIA.

El lunes 4 del corriente se efectuó el nombramiento de los empleados de esta corporacion para el presente año, con arreglo á sus institutos, y resultaron electos los Señores

Dr. D. Gregorio Gomez, Presidente.

“ Gabriel Ocampo, Vice-presidente.

“ Damasio Velez, celador fiscal.

“ Eduardo Lahitte, censor 1.º

“ Floro Castellanos, id. 2.º

“ Miguel Valencia, secretario.

“ José Barros, pro-secretario.

“ Rumualdo Gaete, tesorero.

“ Manuel Denis, maestro de ceremonias.

N. B.—El viernes 8 á las 5 y media de la tarde, estos señores, así como los antiguos empleados y académicos en general, se dignarán asistir á la sala de sus sesiones, para dar mas solemnidad al acto de la instalacion de los nuevos empleados.

Buenos Aires, marzo 5 de 1833.

SE VENDE

UNA criada Joyen que está criando un chiquita de un año, en la cantidad de mil pesos moneda corriente; en la calle de la Esmeralda No. 102 vive su dueño con quien se puede tratar. mto6 3p.

PARA MENDOZA.

EL 11 del corriente sin falta cargará una tropa de carretas de las mejores de 61a carrera, admitiendo carga para las Guardias y para la Pauta de San Luis: los SS. que gusten fletar ocurrán á su apoderado.

*Manuel V. Molina.*  
Calle de Cangallo No. 123

### BANCO NACIONAL.

No habiendose realizado por falta de número la junta general de Accionistas convocada para el 4 del corriente, se convoca nuevamente por disposicion del Directorio á dicho acto para el viernes 8 del mismo, á las 6 de la tarde; esperandose no se repita la misma falta, que ha puesto en conflicto los intereses y acciones del Banco.

*Manuel Nuñez.*

Secretario.

Marzo 6 de 1833.

INTERESANTISIMO AL COMERCIO.

### ARANCEL GENERAL

DE  
IMPORTACION Y EXPORTACION  
De todos los articulos sujetos á derechos por la aduana de Buenos Aires, para el presente año.

HABIENDO su autor obtenido del Superior Gobierno la gracia de poder publicar exclusivamente un arancel de los derechos de aduana con arreglo á las leyes vigentes, ha sido revisado por los SS. Vistas, y merecido la aprobacion del Ministerio de Hacienda. En consecuencia previene á los que se interesen en adquirir tan importante documento, que está abierta la suscripcion en la imprenta de la Independencia.

La utilidad bien reconocida que reporta al comercio, nacional y extranjero, para todas sus operaciones, es un estímulo suficiente. El autor no ha omitido trabajo ni pasos para llenar completamente las miras que se ha propuesto. En él estan reunidos todos los datos para que el comerciante dirija sus especulaciones, que por ser el primero en su clase que aparecerá en el país, espera merecer el patronio del comercio.

Constará de dos pliegos de papel de marquilla mayor en forma de mapa, y será publicado en todo el mes de febrero. Su precio diez pesos por cada ejemplar.

*Vicente Rosa.*

### BENEFICIOS.

Por Tomas Gowland y Ca.

Recoquista No. 107.

El jueves 7 se rematará precisamente por cuenta de aseguradores.

Porcion de efectos que se detallarán.

Por J. J. Arriola y Ca.

El jueves 7 del corriente á las diez y media de la mañana, en la calle de Chacabuco No. 94, en la casa de Lusin, por tener que desocuparla, se rematarán á la mejor postura las existencias del almacén que consiste en pinturas en polvo y con aceite surtidas, escalas dobles para empapar y otros varios utiles del ramo, papel pintado como 400 piezas, una partida vidrios para ventanas, espejos, comodas, mesas, cujas y otros muebles.

POR LOS MISMOs.

El 20 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana se rematarán á la mejor postura la casa situada en San José de Flores cuadra y media de la espilla, en la calle principal con 13 piezas habitables y un altillo que sirve de graueru, cocina y lugares, la cual está dividida en dos casas con comunicacion de una á otra: habiendo costado nueve mil pesos metálicos y se venderá por solo redimir una hipoteca de dos mil pesos.

Otra casa de azotea con esquina para negocio y quinta, conocida por de la Campa, cerca al paso de Maldonado, tasada en treinta y cuatro mil pesos, cuya tasacion se manifestará en casa de los rematadores, y será vendida precisamente por el mismo objeto que la anterior.

PEDRO DE ANGELIS,

editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.